



☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

## TÉRMINOS Y CONDICIONES HUNTER PETS

Este documento establece los términos y condiciones que serán aplicados para la comercialización del nuevo dispositivo GPS para mascotas: HUNTER PETS, dispuestos por las empresas **MRE HUNTER S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.227.981-4, por lo que se establece la siguiente información para los usuarios interesados en adquirir este producto.

El presente contrato se entiende aceptado voluntariamente por el usuario por:

- I. La adquisición y uso de los productos y servicios.
- II. El pago del valor correspondiente.
- III. El registro de sus datos en los aplicativos, página web, correo electrónico o canales de comunicación de la empresa (tendientes a disfrutar los productos o servicios adquiridos).

Lo anterior con fundamento en el artículo 854 del código de comercio y demás normas concordantes.

**Nota 1:** recuerde señor(a) usuario(a) que la no lectura del presente documento, no lo exonera de responsabilidad frente a lo aquí descrito.

**Nota 2:** Las presentes cláusulas se complementan con las estipuladas en los Términos y Condiciones generales de las empresas MRE HUNTER S.A.S. y PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S., por ende, lo aquí plasmado se explica, aclara y complementa con las disposiciones habituales de ambas compañías.

**PRIMERA – OBJETO.** HUNTER PETS es un dispositivo GPS diseñado para el rastreo y monitoreo de mascotas, el cual se podrá adquirir en modalidad de compra.

Por la adquisición del producto o servicio **no se constituye una póliza de seguro contra hurto ni de ningún tipo**, es decir, que la empresa bajo ninguna circunstancia se hace responsable de indemnizar al usuario por la pérdida que se presente de la mascota que porta el dispositivo, así como tampoco se garantiza la recuperación; lo anterior con ocasión a que la empresa presta un exclusivo servicio de monitoreo el cual genera una obligación de medios más no de resultados, debido a las circunstancias externas que se puedan presentar en cada caso y la garantía recae únicamente sobre el dispositivo.

### SEGUNDA – CARACTERÍSTICAS.

- **Batería:** dependiendo del uso, tiene una duración aproximada de 3 a 4 días.
- **Adaptabilidad:** es ajustable a la mayoría de referencias de correas utilizada por mascotas.



**MREHUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

- **Cobertura:** A nivel nacional e internacional según lo requerido por el usuario.
- **Certificación IP67:** se adapta a diferentes condiciones climáticas.
- **Monitoreo en tiempo real:** ubicación actualizada cada 10 segundos en plataforma.
- **Geocercas:** el sistema permite crear zonas seguras y alerta en caso de que la mascota entre o salga de ellas.
- **Alertas de velocidad:** notifica en caso de que se presenten movimientos a velocidades inusuales.
- **Puntos de interés:** establecer ubicaciones específicas para un seguimiento detallado.
- **Integración de dispositivos:** posibilidad de unificar este dispositivo con otros pertenecientes al usuario (carros, motos, etc.) diferenciándolos en la plataforma de seguimiento con diferentes íconos.
- **Accesorios incluidos:** cable de carga y dos adaptadores para ajustar el dispositivo a la mayoría de referencias de correas utilizadas por la mascota.
- **Central de monitoreo 24/7:** apoyo ante cualquier requerimiento técnico o de monitoreo o rastreo en caso de pérdida de la mascota.

**TERCERA – ALCANCE DEL PRODUCTO.** se garantiza al usuario la venta del producto, la cual se hará directamente a través de los canales dispuestos por la empresa y/o aliados comerciales (quienes actúan en calidad de terceros independientes a la empresa, generando así la división de responsabilidades por el producto y servicio técnico).

**PARÁGRAFO.** El dispositivo HUNTER PETS no podrá ser adquirido con independencia al servicio de monitoreo que ofrece PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.; debido a que el mismo requiere el servicio de monitoreo para su correcto funcionamiento.

**CUARTA – CUBRIMIENTO.** El área de cubrimiento para la venta y prestación del servicio (técnico) convenido, estará disponible únicamente en las áreas donde haya cobertura técnica y de red. El usuario declara conocer y aceptar que el perímetro de cubrimiento y funcionamiento de HUNTER PETS al momento de adquirirlo queda sometido a la disponibilidad de canales de suministro de información, a través de la red celular, con los operadores que tengan cobertura en el territorio nacional y países autorizados a través de alianzas comerciales.

**QUINTA – DERECHOS.** El usuario tiene los siguientes derechos:

- I) A utilizar una sim card de datos, que será de propiedad de la empresa y elegida según las condiciones tecnológicas y de señal registrada a nombre de esta (en caso de llegar a necesitarse un cambio de sim card, el usuario deberá pagar el valor correspondiente fijado a la fecha).



**MREHUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

- II) A usar el dispositivo HUNTER PETS tanto a nivel nacional e internacional, previa verificación del país donde se requiere el servicio.
- III) Acceder a la garantía legal otorgada por el proveedor.
- IV) A presentar peticiones respetuosas en los términos de Ley 1755 del 2015 por medio del canal destinado para ello.
- V) A obtener una atención de calidad por parte de la empresa.

**SEXTA – OBLIGACIONES.** El usuario tiene las siguientes obligaciones:

- I) Realizar los pagos respectivos sobre el valor del producto adquirido y la mano de obra que se preste en cada uno de los centros de servicios autorizados (de lo contrario no se hará la activación).
- II) Suministrar datos reales, actuales y verificables al momento de la compra y demás procesos fijados por la empresa durante la relación comercial.
- III) Seguir las indicaciones proporcionadas por la empresa, técnicos y/o asesores de los centros de servicios autorizados, respecto al uso del producto, sus accesorios, procesos y afines.
- IV) Mantenerse actualizado con la información que publique la empresa en sus redes sociales y página web con relación al producto que se ofrece y cambios que se realicen.
- V) Comunicarse con la empresa desde los números de teléfono y correo electrónico registrados inicialmente; si estos datos cambian, es deber del usuario informar inmediatamente sobre dichas modificaciones y realizar la actualización de los mismos.
- VI) Contar con acceso a internet mediante red Wi-Fi o red de datos, para establecer conexión en tiempo real con HUNTER PETS a través del aplicativo destinado para el servicio de rastreo.
- VII) Estar atento a la correcta conexión y funcionamiento de HUNTER PETS en la plataforma.
- VIII) Realizar la actualización oportuna de sus datos personales (domicilio, teléfono fijo, celular, correo electrónico), y toda novedad que se presente referente a las mascotas y/o al dispositivo.
- IX) Notificar inmediatamente y agotar los procedimientos indicados por los asesores de la empresa, en caso de fallas en el producto.
- X) Presentar la autorización de terceros firmada cuando el propietario del dispositivo no pueda realizar los procesos directamente en los centros de servicios aliados.
- XI) Usar el HUNTER PETS de acuerdo a lo señalado por la legislación nacional, esto es, para fines totalmente lícitos.
- XII) En caso de realizar el proceso de cambio de propietario, el usuario tiene el deber de informar al comprador sobre el funcionamiento del producto, el estado actual del mismo y demás información necesaria.
- XIII) Comprobar el estado actual del GPS de forma continua, realizando pruebas periódicas a través del aplicativo destinado para ello.
- XIV) Diligenciar los formatos que se entreguen de manera clara, completa, con información real y actualizada.



**MRE HUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

- XV) Notificar a la empresa su deseo de no continuar con el uso del dispositivo, de acuerdo al proceso establecido en la cláusula décima tercera.

**SÉPTIMA – GARANTÍA.** La empresa a través de sus proveedores, otorgará garantía por defectos de fabricación sobre el producto, únicamente durante el término de un (1) año, contado a partir de su adquisición; por consiguiente, acepta reparar aquel producto que presente daños de fábrica durante su uso normal, dentro del propósito para el cual fue diseñado.

No se considerará que el dispositivo es defectuoso cuando los daños se deban al mal uso o almacenaje, signos de humedad, líquidos, daños eléctricos, exposición o proximidad al calor, accidentes o negligencia del usuario.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se comunica al usuario, que HUNTER PETS no tiene una duración vitalicia, ya que desde su fabricación el proveedor lo programa para cumplir un ciclo de vida. El distribuidor (MRE HUNTER S.A.S.) no puede cambiar ni determinar la duración de este ciclo (obsolescencia programada); razón por la cual la garantía es por el tiempo anteriormente establecido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La presente cláusula se encuentra vinculada con la política de garantía del producto, la cual podrá consultar para ampliar más información en el siguiente enlace:

---

**OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.** La responsabilidad de la empresa se limitará en los siguientes casos:

- I) Por incumplimiento de los deberes del usuario;
- II) Por dispositivo no validado para su funcionamiento.
- III) Por procedimientos técnicos realizados en centros de servicios, talleres y/o por técnicos no autorizados o diferentes a los indicados o referidos por la empresa.
- IV) Por las fallas que presente el dispositivo después de finalizada la garantía, caso en el cual se prestará el servicio requerido bajo los precios aplicables en la fecha.
- V) En los casos que surja un conflicto personal o de intereses entre los dueños de la mascota; la empresa no mediará ni tendrá injerencia alguna en la situación, por lo cual se exonerará a la compañía de cualquier responsabilidad derivada de este tipo de sucesos.

**NOVENA – FACTURACIÓN.** La empresa realizará la facturación de HUNTER PETS que le correspondan; en ningún caso estará obligada a facturar servicios prestados por los centros de servicios autorizados, quienes actúan como terceros independientes a MRE HUNTER S.A.S.



**MRE HUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

#### **DÉCIMA – AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN).**

El usuario autoriza y certifica a MRE HUNTER S.A.S., o a la entidad que este delegue para representarlo (su cesionario, endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor), previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, suficiente, voluntaria e informada, en ejercicio del derecho a la libertad y autodeterminación, que la información suministrada a la empresa es veraz, completa, actualizada y comprobable; que al aceptar la venta y/o arrendamiento del producto, autoriza a la empresa para:

- I. Procesar sus datos personales (nombre, número de identificación, teléfonos, dirección, correo electrónico, datos de los vehículos y/o la requerida), la cual será utilizada por la empresa con fines de desarrollo del producto adquirido, tal como lo indica la Ley 1581 de 2012.
- II. Realizar consultas y hacer reportes en las centrales de riesgo crediticias y/o bases de datos operadas por cualquier entidad autorizada, como lo regula la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021, para obtener e impulsar información financiera, crediticia o comercial.
- III. Consultar el comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de sus hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato; con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual es titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), sea en general administrada y en especial, capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la Ley 1266 de 2008, incluidos los usuarios de la información.
- IV. Compartir sus datos personales con las empresas aliadas PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S. y MRE TRADE S.A.S. y a usar la información suministrada para realizar vinculaciones de carácter comercial con otros aliados o proveedores que buscan llevar las actividades de la empresa a diferentes mercados y/o personas.
- V. Entregar información a las autoridades estatales como POLICÍA, SIJIN, DIJIN, GAULA, INPEC, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA o entidades públicas en cumplimiento de fines legales y constitucionales.
- VI. Entregar información a personas autorizadas por el usuario.

**PARÁGRAFO.** La autorización dada por el usuario estará regulada también por la política de tratamiento de datos personales, a la cual podrá acceder a través de la página web o del siguiente enlace <https://drive.google.com/file/d/14D2dgXVBLrk8F1oKYdkUJWGYEMB38SJI/view>



**MREHUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ mrehunterjuridico@gmail.com

🌐 Mrehunter.com

**DÉCIMA PRIMERA – REPORTE NEGATIVO.** En caso de incumplimiento en las obligaciones de pagos, se faculta a la empresa para realizar el reporte negativo ante las centrales de riesgo, realizar el cobro mediante los procesos respectivos, la persecución de los bienes objeto de reclamación y adelantar cualquier trámite legal que permita lograr el cumplimiento de la obligación; adicionalmente, se realizará la cancelación del servicio, lo cual no implica la suspensión de cobro por parte del área de cartera respecto a las mensualidades causadas al momento de la cancelación del servicio.

**DÉCIMA PRIMERA - INFORMACIÓN Y MODIFICACIONES.** La empresa comunicará y dará a conocer por los medios más expeditos, los cambios que realice y que pueda afectar la relación comercial entre las partes, con ocasión a: precios, centros de servicios autorizados, líneas de atención y cambios en las condiciones, para garantizar el derecho de la información. El usuario entiende que la empresa tiene la facultad de modificar unilateralmente el valor de HUNTER PETS.

**DÉCIMA TERCERA - PROCESOS DEL USUARIO.** La empresa comparte los siguientes procesos que deben realizar los usuarios con relación a HUNTER PETS:

- I. **CAMBIO DE PROPIETARIO.** El usuario al vender el dispositivo a otra persona que quiera gozar del mismo y del servicio de monitoreo, tiene el deber de realizar el procedimiento de cambio de propietario, para ello el titular (vendedor) debe cumplir a cabalidad los siguientes requisitos:
  - Estar al día con el pago del producto y de las mensualidades de la empresa aliada PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S.
  - Realizar la solicitud de cambio de propietario ante la Central de Monitoreo dentro del término de vigencia del pago, adjuntando la información del nuevo titular (nombre completo, dirección, teléfono fijo y celular, mascota).
  - Debe indicarle al nuevo propietario que debe comunicarse con la central de monitoreo y enviar los requisitos que ahí le sean solicitados.
  - El vendedor debe confirmar que el proceso se complete correctamente, de lo contrario seguirá siendo responsable de los costos generados, no basta con la sola indicación que realice al nuevo titular.
  
- II. **REVISIÓN.** En los casos que el usuario considere que su dispositivo HUNTER PET está fallando y requiera atención técnica deberá seguir los siguientes pasos:
  - Se comunicará a la línea de atención permanente de la central de monitoreo y manifestará el inconveniente que está presentando.
  - Realizar las pruebas y seguir las indicaciones dadas por parte de la empresa, para corroborar el estado del GPS y su actualización.
  - En caso de persistir la falla, remitirá el dispositivo ante el centro de servicios más cercano con la finalidad de verificar técnicamente si es posible su reparación o no.



**MRE HUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com)

🌐 [Mrehunter.com](http://Mrehunter.com)

Si el usuario presenta alguna anomalía con su dispositivo GPS, deberá siempre como primera medida acudir a una cita de revisión ante uno de los centros de servicios autorizados; esto con la finalidad de que la empresa cuente con la posibilidad de hacer una revisión oportuna y verificar si la falla es o no imputable al dispositivo como tal (defecto de fábrica), para poder brindarle solución a los usuarios; así mismo evitar la manipulación externa por un tercero.

Si el usuario decide no hacer uso de la revisión temprana, es consciente y acepta que no será posible para la empresa establecer si el GPS presentó algún defecto de fábrica y a razón de ello, según el caso, no podrá otorgar beneficios en la reparación o cambio del dispositivo.

**III. CANCELACIÓN DEL PRODUCTO.** Si el usuario por cualquier motivo desea dejar de utilizar el HUNTER PETS, con la finalidad de liberar el dispositivo y cancelarlo, deberá: informar al correo: [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com), siempre y cuando se encuentre al día en los pagos y se realice la solicitud antes de su fecha de corte (día 15 o 28) de cada mes.

**IV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de que el usuario presente una petición, queja, reclamo o solicitud en relación al producto o la empresa, deberá remitirlas por medio del correo electrónico del Departamento Legal [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com), dicha manifestación debe contener datos completos como: nombre, cédula, placa del vehículo que presenta la novedad, motivo, y demás información requerida para que la petición sea totalmente clara y pueda ser atendida de manera eficaz, teniendo en cuenta que se aplicarán los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 para dar respuesta. Solo las solicitudes enviadas al correo del Departamento Legal serán aceptadas y procesadas según la ley.

**DÉCIMA CUARTA – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** MRE HUNTER S.A.S., informa al usuario que, al momento de adquirir el producto por medio de distribuidoras y/o centros de venta no autorizados o ajenos a la empresa, la misma no adquiere ninguna responsabilidad hacia el usuario.

**DÉCIMA QUINTA - CONVENIOS EMPRESARIALES.** En caso de que el usuario sea beneficiario, por medio de convenios asociativos, contratos, membresías, clubes o similares, que intermedien la compra del dispositivo HUNTER PET con MRE HUNTER S.A.S., se deberán aplicar tanto los presentes términos y condiciones como las cláusulas especiales del contrato, convenio o documento que certifique la situación. En caso de aplicación de algún tipo de descuento, éste no podrá ser acumulable con otras promociones vigentes; dicho descuento solo podrá ser redimido en el procedimiento y de la manera que se determine en cada convenio (aplica sobre el valor sin IVA).



**MRE HUNTER**  
By Roland Plaza

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com)

🌐 [Mrehunter.com](http://Mrehunter.com)

**DÉCIMA SEXTA - OFERTAS/PROMOCIONES.** Las ofertas o promociones que publica MRE HUNTER S.A.S. sobre el dispositivo HUNTER PET, son vinculantes durante la exhibición de la misma o hasta agotar existencias, aplican términos y condiciones adicionales a los consignados en el presente documento y no son permanentes. Los descuentos no podrán ser acumulables con otras promociones vigentes; dichos descuentos solo podrán ser redimidos en el procedimiento y de la manera que se determine en cada promoción (aplica sobre el valor sin IVA).

**DÉCIMA SÉPTIMA – MERITO EJECUTIVO.** El presente documento presta mérito ejecutivo y tiene plena exigibilidad, la cual no solo aplica a la obligación de pagar sumas de dinero, sino también a las de dar, hacer o no hacer, así como a las de estimación de perjuicios moratorios o de cualquier otro orden, conforme a lo establecido en los artículos 427 y siguientes del Código General del Proceso.

**DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante actos inequívocos que den cuenta de la aceptación voluntaria del usuario de querer adherirse a la empresa, actos como: la adquisición y uso del dispositivo HUNTER PET.

**DÉCIMA NOVENA – NOTIFICACIONES.** El canal de información es por medio de correo electrónico que se deberá enviar a [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com), teniendo en cuenta que se aplicarán los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 para dar respuesta.

**VIGÉSIMA - TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES.** Se informa que, si bien estos son los términos y condiciones especiales para la adquisición del dispositivo HUNTER PET, estos se aclaran y complementan con los términos y condiciones generales de las empresas MRE HUNTER S.A.S. y PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S.

### **ACEPTACIÓN LIBRE E INFORMADA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Declaro que he leído y entendido los términos y condiciones del producto, que al utilizar los diferentes canales de comunicación de la empresa “acepto” los mismos, así como al realizar diferentes actuaciones que tengan como resultado el uso del producto y servicio, dejo constancia que los acepto de manera voluntaria, libre y que obtuve la información de forma clara, precisa y suficiente.

El presente documento se regulará por la Ley civil y comercial del país.

Versión 2025.



**MREHUNTER**  
*By Roland Plaza*

☎ (+57) 300 384 71 26

☎ (+57) 320 655 80 38

✉ [mrehunterjuridico@gmail.com](mailto:mrehunterjuridico@gmail.com)

🌐 [Mrehunter.com](http://Mrehunter.com)